



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Jueves 28 de julio	Número 142

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 11.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 59/2005. Págs. 11 y 12.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 612/2005. Pág. 12.
De Burgos núm. 2. 429/2005. Págs. 12 y 13.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda en Castilla y León. Valladolid. Secretaría General. Pág. 13.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 13.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 13 y 14.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 14.
Valle de Tobalina. Pág. 14.
Villayero Morquillas. Págs. 14 y 15.
Huronos. Pág. 15.
Adrada de Haza. Pág. 15.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 15.
Melgar de Fernamental. Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio de 2005. Págs. 15 y ss.

- Abajas. Pág. 17.
- Cardeñuela Riopico. Pág. 17.
- Partido de la Sierra en Tobalina. Págs. 17 y 18.
- Villalba de Duero. Pág. 18.
- Vadocondes. Pág. 18.
- San Vicente del Valle. Aprovechamiento cinegético en el coto de caza de San Vicente del Valle y Espinosa del Monte. Págs. 18 y ss.
- San Juan del Monte. Pág. 20.
- Briviesca. Pág. 21.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 15.
- JUNTAS VECINALES.
Basconcillos del Tozo. Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Patria «Virgen de la Vega». Concurso para las obras de instalación de vallado en tres kilómetros a cada lado de la carretera provincial BU-V-8210. Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 21 y 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Frías. Págs. 22 y 23.
Cubo de Bureba. Pág. 23.
Huerta de Arriba. Pág. 23.
Saldaña de Burgos. Págs. 23 y 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 1 de julio de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200505462/5418. — 312,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
099046063263	F RAMOS	37390204	BARCELONA	19-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045997641	MINI TRUCK SERVICES S L	858845843	MOLLET DEL VALLES	19-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402588726	A ZAMAONA	29034581	BASAURI	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
099402540919	VENTANAS IPARRALDE S L	895089447	BILBAO	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402564485	G CAMBERO	07351263	BILBAO	02-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402591786	F IBABE	14591328	BILBAO	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046120081	A ALCAIDE	14602792	BILBAO	19-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045672689	J LOPEZ	14883583	BILBAO	21-03-2005	60,00		RD 13/92	171.
090402572135	J JIMENEZ	14911723	BILBAO	11-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402545632	E FERRERUELA	16244011	BILBAO	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046152732	B GARCIA	20222996	BILBAO	23-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402597685	J GALLARDO	29035960	BILBAO	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045321273	J VILLALAIN	30631654	BILBAO	15-04-2005	300,00		RD 772/97	002.3
090402577133	A ATUCHA	30681952	BILBAO	12-04-2005	300,00		RD 13/92	050.
090402587382	A ATUCHA	30681952	BILBAO	12-04-2005	200,00	1	RD 13/92	050.
090402561850	J MAGUREGUI	78879413	BILBAO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402595226	R ARGUINZONIZ	72235891	DURANGO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099045501787	J PEÑA	71338936	ALGORTA GETXO	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402574820	M PUIG	00243315	LAS ARENAS GETXO	14-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402561836	S OLABARRI	16031636	LAS ARENAS GETXO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
099045500886	S GOMEZ	30557979	LAS ARENAS GETXO	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045501570	S GOMEZ	30557979	LAS ARENAS GETXO	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045509675	B PLAGARO	14867463	SODUPE	12-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402591490	AGIARRO OBRAS Y REFORMAS S	848865786	LEIOA	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402595240	J GUERRI	14900234	LEIOA	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402588465	M PELAYO	11490152	PORTUGALETE	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402561952	P MARTIN	14686188	PORTUGALETE	13-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
099046064188	F URQUIJO	14703718	PORTUGALETE	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402584678	U GARCIA	44975347	PORTUGALETE	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402595330	F PEREZ	00221796	SANTURTZI	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402551711	P BURGAÑA	11930604	SANTURTZI	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045529388	J CARRASCO	11931098	SANTURTZI	22-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402561575	F FUENTES	22709239	SESTAO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402612558	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES	848116271	ZALLA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402592020	CONSTRUCTECNO DOS MIL SLL	895061453	ZALLA	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402574326	ESTUDIO DE ARQUITECTURA TU	809202813	ARANDA DE DUERO	03-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402577546	H RINCON	X3619274V	ARANDA DE DUERO	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046201020	S GUIRCHANE	X3829586V	ARANDA DE DUERO	16-04-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046201019	S GUIRCHANE	X3829586V	ARANDA DE DUERO	16-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090045970676	N ARANZABAL	44157927	ARANDA DE DUERO	07-02-2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
099402542357	M PEÑALBA	45420848	ARANDA DE DUERO	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402562075	J LIZARRAGA	45421646	ARANDA DE DUERO	13-04-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090046001948	J SANZ	71103229	SINOVAS	26-11-2004	60,00		RD 13/92	014.1A
090045635607	E NIETO	71273345	ARLANZON	18-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046153888	G CILLERUELO	13065536	BARBADILLO HERREROS	28-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402595317	EMBUTIDOS MERSAN SL	809275660	BURGOS	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045934799	M QUILUMBA	X3314693W	BURGOS	21-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045944744	H ARIAS	X5063925S	BURGOS	09-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402544978	A ANTUNES	X5744221V	BURGOS	30-03-2005	150,00		RD 13/92	050.
090045945815	E MORALES	X6678089Q	BURGOS	16-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402584873	L NAVARRO	13039241	BURGOS	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046144310	C SANCHO	13040861	BURGOS	15-04-2005	60,00		RD 13/92	170.G
090402584381	M ALCALDE	13051461	BURGOS	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402591660	L ORTIZ	13061277	BURGOS	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046216795	M GONZALEZ	13071586	BURGOS	19-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402583790	J CONDE	13127216	BURGOS	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045942796	L GOMEZ	13130226	BURGOS	22-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046154303	J MARTIN	13137269	BURGOS	22-04-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090402583741	S MAZUELAS	13142418	BURGOS	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046141965	A IGLESIAS	13168961	BURGOS	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046141163	A IGLESIAS	13168961	BURGOS	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045979345	J DEL BURGO	71265632	BURGOS	24-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402597650	R BARREDA	71267557	BURGOS	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
090045816377	E GOMEZ	71283406	BURGOS	15-04-2005	150,00		RD 2822/98	011.19
090046101736	J ALLEN	71292748	BURGOS	07-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402584307	P GONZALEZ	13089582	CARDEÑADIJO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402612753	VEFCA S L	B09227497	MIRANDA DE EBRO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402612900	J CORREIA	X1520577R	MIRANDA DE EBRO	25-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402565626	S ESCUDERO	13024752	VILLOVELA DE ESGUE	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045635619	R ALONSO	13109595	VILLAESCUSA SOMBRÍA	18-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045635620	R ALONSO	13109595	VILLAESCUSA SOMBRÍA	18-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402584435	LERVISAN SL	B09115429	VILLALMANZO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045529900	M PEREZ	09251786	VILLARCAYO	28-03-2005	60,00		RD 13/92	092.2
099045509993	L CASTRO	52435448	CARBALLO	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046217313	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	LEON	15-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402565659	G FERNANDEZ	09744756	LEON	08-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046130918	J ALVAREZ	10174376	LEON	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046210872	J IQBAL	X0319710X	LOGROÑO	21-04-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
099046089896	S MUGHAL	X3508633Y	LOGROÑO	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045529881	M GONZALEZ	13123802	LOGROÑO	28-03-2005	60,00		RD 13/92	092.2
099402543684	N TAHBOUL	X3916538Y	MURILLO DE RIO LEZA	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045524240	T CHUN	X0535082X	ALCALA DE HENARES	22-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045524251	T CHUN	X0535082X	ALCALA DE HENARES	22-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046066979	O RUSTI	X4317094V	ALCALA DE HENARES	20-02-2005	60,00		RD 2822/98	032.1
090046121759	D RODRIGUEZ	06164894	ALCALA DE HENARES	31-03-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046124591	D RODRIGUEZ	06164894	ALCALA DE HENARES	31-03-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090045815348	M MAYA	09010979	ALCALA DE HENARES	01-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402602656	H PINO	02263332	BOADILLA DEL MONTE	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046200830	M GEORGIEV	X3386797R	COLLADO VILLALBA	08-04-2005	150,00		RD 13/92	048.1
090046121498	F DIEPENBRUCK	X5766070Q	FUENLABRADA	02-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402572639	M FERNANDEZ	45420494	LAS ROZAS DE MADRID	20-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402572159	B BUCERO	50073571	LAS ROZAS DE MADRID	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046123884	TRANSPORTES AZA S A	A78339074	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402602711	GERARDO ROA SL	B81765083	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402602772	CL NOVENTA Y OCHO PRODUCCI	B82151309	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046113350	GRAN SALON AUTOMADRID SL	B83473207	MADRID	20-03-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046094914	GRAN SALON AUTOMADRID SL	B83473207	MADRID	20-03-2005	60,00		RD 2822/98	046.3
090402610070	GARCIA MARGALLO Y MENDEZ D	C80849367	MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046123720	M IBRAHIM	X1233324H	MADRID	06-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402572299	J GOMEZ	X3324747M	MADRID	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046140535	F IOAN	X4175903T	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046122740	J RODRIGUEZ	00816617	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402580430	J PASTOR	01484999	MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402541614	J QUESADA	02248702	MADRID	24-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045529390	D MEGIAS	02634066	MADRID	25-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090402590216	A POLVOROSA	05276507	MADRID	04-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
099402529468	G GUIRAO	07242170	MADRID	19-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402580053	J ZANUETA	15777887	MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402577467	S VIADER	50734817	MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046035843	J JIMENEZ	50983398	MADRID	08-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402588027	A GARCIA	52365775	MADRID	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046119108	I YUSTE	52883949	MADRID	26-03-2005	60,00		RD 13/92	170.G
090402580296	A GONZALEZ	00403353	NAVALCARNERO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402597648	J BARRERA	50819687	POZUELO DE ALARCON	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046016850	A FIDALGO	07471831	SAN SEBASTIAN REYES	29-12-2004	150,00		RD 13/92	046.1
099402516097	F BOSQUE	52479233	TORRELODONES	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046125327	LINEA TRANSPORTADORA WILCO	B83254748	CARAVACA DE LA CRUZ	03-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045922098	P SANCHEZ	22971149	CARTAGENA	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046153359	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	14-04-2005	300,00		RD 772/97	002.3
090402580442	F MAESTRE	01360097	CADREITA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046109085	L KARIM	X0900586K	ECHARRI ARANAZ	22-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099045979730	J FERNANDEZ	71687712	OVIEDO	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046077400	J RIADIGOS	76826833	LALIN	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046137603	J RIADIGOS	76826833	LALIN	10-04-2005	150,00		RD 2822/98	015.5
090402580508	J ESCOBEDO	42811491	SANCIBRIAN	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402584460	GRUPO SERVICIOS AUXILIARES	B39542220	SANTANDER	15-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046122879	V ROSET	X5071829F	SANTANDER	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402583893	F SALAS	13737667	SANTANDER	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046127798	A GABARRI	72070177	SANTANDER	08-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099045507595	M RIVERO	13726141	CARASA VOTO	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402580260	E PONCE	00697848	SALAMANCA	15-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402588490	C GONZALEZ	70982821	SALAMANCA	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045974876	T DE ANDRES	16066252	DOS HERMANAS	18-12-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046145314	J DIMITROV	X3361244R	CUELLAR	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402566123	E RICA	16799254	SAN LEONARDO YAGUE	19-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402583420	AIZTI SL	B20479531	AZPEITIA	14-04-2005	150,00		RD 13/92	050.
099046015050	L IZQUIERDO	72568859	MONDRAGON	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402587990	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B20816880	VILLABONA	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046119340	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B20816880	VILLABONA	15-04-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046118682	J DIAZ	52649832	ALACUAS	04-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046104658	M OLAYA	52649468	VALENCIA	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402587461	P PEREZ	12368970	VALLADOLID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046035867	A BOUKHRIS	X2200702Q	LAGUARDIA	12-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402584769	VIAJES BIDASOA S A	A20215067	VITORIA GASTEIZ	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045933151	M IQBAL	X3562875Z	VITORIA GASTEIZ	11-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402595573	A PALACIOS	16254363	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402591075	J ACEBEDO	16257749	VITORIA GASTEIZ	10-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
099045956924	B BALSATEGUI	18600065	VITORIA GASTEIZ	24-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046029632	B BALSATEGUI	18600065	VITORIA GASTEIZ	24-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046109656	A CERREDUELA	72736708	VITORIA GASTEIZ	12-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046211621	TELSAT C A T V SL	850457530	ZARAGOZA	21-04-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090402577315	C GONZALEZ	11716945	VILLABUENA PUENTE	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 1 de julio de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200505463/5419. — 423,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045970482	P LOPEZ	47039446	TORREVIEJA	29-11-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045994498	J ARANDA	27261596	DALIAS	10-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046058892	D MULLER	X28682770	EL EJIDO	13-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402586092	J ALONSO	12688650	BARCELONA	29-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046124748	J MARTINEZ	37790100	BARCELONA	29-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046124750	J MARTINEZ	37790100	BARCELONA	29-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046098191	F ABADIA	46135576	BARCELONA	15-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046005693	A TORRES	44981377	SABADELL	13-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402544814	M OCAMPO	X5862725W	ARROYO DE SAN SERVAN	30-03-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046079561	O PEREZ	78910264	ARRIGORRIAGA	28-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099045672200	L PINTO	72162080	BALMASEDA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046073480	F HOYOS	22730109	BARAKALDO	17-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046133762	J SAN ROMAN	72394695	BARAKALDO	01-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046133324	O NAVAS	45623173	BASAUARI	03-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046134018	R MONTERO	45666166	BASAUARI	03-04-2005	90,00		RD 13/92	118.1
099402542783	J GATO	11692657	BILBAO	23-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402586833	J DIEGUEZ	14508172	BILBAO	03-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402586572	F GONZALEZ	14565767	BILBAO	02-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402559430	A HERNANDEZ	14610567	BILBAO	06-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045770493	J FERNANDEZ	14911506	BILBAO	21-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046081865	J MONTAÑA	30562926	BILBAO	03-02-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046113465	J CHAVES	30607221	BILBAO	01-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046113453	J CHAVES	30607221	BILBAO	01-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046143100	F PEREZ	30645250	BILBAO	04-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046112000	K RERAL	30693902	BILBAO	02-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045504732	F LOPEZ	71338810	BILBAO	22-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090046114032	R SAN ANDRES	72311589	BILBAO	01-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046086954	J MAGUREGUI	78879413	BILBAO	04-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402559271	I URBIZU	78887327	BILBAO	06-02-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046134079	J GONZALEZ	78926037	BILBAO	11-04-2005	100,00		RD 13/92	058.1
090046134535	J GONZALEZ	78926037	BILBAO	11-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045854949	B MANZANARES	78930786	BILBAO	19-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402506473	I RODRIGO	78874208	ERANDIO	15-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046134286	A MARTIN	07849024	ETXEBARRI	05-04-2005	70,00		RD 13/92	090.1
099045928710	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046109310	M ORDEÑANA	14888605	GALDAKAO	24-03-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090045521171	N CALLEJA	78863567	GERNIKA-LUMO	05-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402530876	E BARRILERO	24402884	GETXO	01-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900461444893	M GARCIA	14234018	LEIDA	10-04-2005	60,00		RD 13/92	170.G
090402586560	J MAROTO	30641046	MUSKIZ	02-04-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090046016654	C PONS	41501003	ORTUELLA	31-12-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045210037	B PEREZ	20171814	PLENTZIA	04-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046008955	R VAZQUEZ	14958545	SANTURTZI	12-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046132800	M SANTOS	14960115	SANTURTZI	23-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045225260	A MARTINEZ	20173058	SANTURTZI	20-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046092127	R HERNANDEZ	20173313	SANTURTZI	08-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046083230	MARBICAR II S L	B95219812	ZAMUDIO	10-02-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046085809	MARBICAR II S L	B95219812	ZAMUDIO	10-02-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090045924411	J GAITERO	12953654	ARANDA DE DUERO	25-09-2004	450,00	1	RD 13/92	044.
090402537081	T ARCE	13109928	ARANDA DE DUERO	28-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402465533	A ATIENZA	17710792	ARANDA DE DUERO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402541965	R VICENTE	45570087	ARANDA DE DUERO	05-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046085391	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	15-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045521407	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	27-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046071690	M RAMOS	22726929	BRIVIESCA	05-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046057711	F EL HAMCHOUGH	X3086118R	BURGOS	10-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090045795635	E DE LA FUENTE	09723389	BURGOS	20-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045932778	P PEREZ	13060929	BURGOS	13-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046124888	T BARTOLOME	13072503	BURGOS	01-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046070077	F CASTRILLO	13078158	BURGOS	04-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046053572	M MIGUEZ	13083676	BURGOS	14-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046143354	R SANTILLANA	13093662	BURGOS	03-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045941913	Y CAMARA	13133987	BURGOS	12-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046132060	R TRESPADERNE	13137602	BURGOS	03-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090045525700	G SANTAMARIA	13150364	BURGOS	23-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046124610	R MADRID	13162948	BURGOS	01-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045932742	R TEMIÑO	13168525	BURGOS	04-01-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045937107	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	08-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045940593	J MUÑOZ	30413298	BURGOS	14-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046074710	I PRELLEZO	36905355	BURGOS	01-04-2005	60,00		RD 13/92	167.
090046089300	J JIMENEZ	71272570	BURGOS	19-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402574314	D RILOVA	71272754	BURGOS	03-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045562525	D LORENZO	71282142	BURGOS	19-03-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090045936310	R FERNANDEZ	71283289	BURGOS	21-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046029867	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	19-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046152963	D RUIZ	71288745	BURGOS	19-03-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046143135	J ALLEN	71292748	BURGOS	07-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046141140	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	10-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046141151	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	10-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046116673	J BARREDO	13137637	FRIAS	30-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046200854	T MIGUEL DE	71255794	FUENTECEN	09-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046142398	T MIGUEL DE	71255794	FUENTECEN	09-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099045535037	S VARGA	X3932848D	GUMIEL DEL MERCADO	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045941615	F BENITO	13125327	HONTORIA DE CANTERA	19-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090046102819	A EL MANSOURI	X3221349S	LERMA	09-04-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046070120	J ELENA	13112183	LERMA	10-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046089499	J ANTON	13131758	LERMA	09-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402457603	J OTEO	13020342	MEDINA DE POMAR	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045915053	H VILLAVERDE	33279167	MEDINA DE POMAR	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045983233	M GARCIA	72017192	GAYANGOS DE MONTIJ	14-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046050546	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	03-01-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090045521481	L FERNANDEZ	X2230001J	MIRANDA DE EBRO	08-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046069105	S DO NASCIMENTO	X2301501Y	MIRANDA DE EBRO	02-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046050650	S AHMAD	X3021362J	MIRANDA DE EBRO	13-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046050558	M NAAS	X3159695R	MIRANDA DE EBRO	04-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046050560	M NAAS	X3159695R	MIRANDA DE EBRO	04-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046115188	S MAKHLOUFI	X3612278J	MIRANDA DE EBRO	21-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046142283	G MAURELL	X3804466J	MIRANDA DE EBRO	07-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045935780	G MAURELL	X3804466J	MIRANDA DE EBRO	13-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046201299	G MAURELL	X3804466J	MIRANDA DE EBRO	07-04-2005	90,00		RD 13/92	151.2
099402504848	J FRAILE	07839955	MIRANDA DE EBRO	28-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046116697	C SANZ	13290655	MIRANDA DE EBRO	31-03-2005	90,00		RD 13/92	146.1
090046116661	J LABARGA	13298496	MIRANDA DE EBRO	30-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045937089	S ANGULO	13306126	MIRANDA DE EBRO	03-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046016666	S GONZALEZ	15356265	MIRANDA DE EBRO	01-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402571738	C LOPEZ	17447847	MIRANDA DE EBRO	07-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046050509	E SOLANA	22731996	MIRANDA DE EBRO	29-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046050443	M CORCUERA	71341645	MIRANDA DE EBRO	16-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046050455	M CORCUERA	71341645	MIRANDA DE EBRO	16-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046075051	D QUINTANILLA	13140215	MODUBAR EMPAREDADA	08-01-2005	150,00		RD 13/92	054.1
090046071204	JOSE MANUEL QUINTANA BLANC	G09371030	MONASTERIO RODILLA	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046071252	JOSE MANUEL QUINTANA BLANC	G09371030	MONASTERIO RODILLA	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046029545	S HERNANDO	13144430	QUINTANAR DE SIERRA	14-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090046026428	S BENITO	13259478	QUINTANAR DE SIERRA	19-01-2005	60,00		RD 13/92	015.6
090046147270	D TAPIA	13092735	CITORES DEL PARAMO	06-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046110506	D LLARENA	14249347	VILLASANA	11-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046132939	J RUIZ	13163667	SEDANO	01-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045502450	M NOGALES	29034218	PEDROSA DE TOBALIN	13-12-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046010147	SERLINAT ESPAÑOLA SL	B15535875	A CORUÑA	26-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045526041	RECUPERACION IMPAGADOS AGU	B15798622	SANTIAGO	05-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045982502	IMSOL S A	A11204997	SANLUCAR BARRAMEDA	08-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046116934	M MEZIANE	X2183335Z	NAVALMORAL DE MATA	09-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046123999	J CORREA	23785518	GUAJAR FARAGUT	03-04-2005	60,00		RD 13/92	030.1
090045525504	R PEDRERO	03129631	MOLINA	19-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402590228	M GUTIERREZ	10062758	BEMBIBRE	04-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045522187	A BENNOUNAH	X3060491L	CASALARREINA	18-12-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
099402456490	C ANZUELA	16523203	HARO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045981066	S NAJERA	16580780	LARDERO	05-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402585531	J LANDERAS	16574111	LOGROÑO	22-03-2005	520,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402575460	F CALVO	16588388	LOGROÑO	15-02-2005	220,00		RD 13/92	050.
090045521924	J MAHAVE	13285860	SAJAZARRA	21-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045521912	J MAHAVE	13285860	SAJAZARRA	21-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402531376	H DOS ANJOS	X4926109S	SAN ASENSIO	21-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046056780	ESPECIALES JJ TRANS SL	B24368037	LUGO	03-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402570618	C SEGUR	08981549	ALCALA DE HENARES	01-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046101839	S DIAZ	08988550	ALCALA DE HENARES	10-03-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090045960129	D BARRIOS	46882187	COSLADA	17-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402551296	R ROMAN	47223364	COSLADA	06-12-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
090402571519	J RODRIGUEZ	04195432	GETAFE	01-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046022332	M ALFAYATE	51371291	GETAFE	14-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046102662	P LARZABAL	50746931	LAS ROZAS DE MADRID	03-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046102674	P LARCABAL	50746931	LAS ROZAS DE MADRID	03-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046029752	FASTEN BELT SL	B78389590	MADRID	14-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402586122	J XU	X3913406W	MADRID	29-03-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046065057	N ROMEO	X4277071Z	MADRID	13-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045520014	R CHAVEZ	X4987586J	MADRID	14-10-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
099402456880	A MARTIN	02480786	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402574405	J PIZARRO	02626349	MADRID	09-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402590198	M CASADO	18016571	MADRID	04-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045539448	M GIL	50533531	MADRID	15-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046121358	P HERNANDO	50738924	MADRID	18-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402590435	F PEREZ	50805044	MADRID	05-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402564527	C LARA	51070087	MADRID	08-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402528481	A SAN JUAN	51334016	MADRID	06-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046106126	L GARCIA	51360306	MADRID	24-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046010159	I SEBASTIAN DE ERICE	51417215	MADRID	29-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402571453	I MARTINEZ	70010404	MADRID	01-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045957143	A NUÑEZ	71004105	MADRID	30-10-2004	450,00	1	RD 13/92	041.1
090045504069	U RODRIGUEZ	01173060	NAVALCARNERO	02-09-2004	150,00		RD 13/92	094.2
090045991140	A HERRERO	51581670	NUEVO BAZTAN	10-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046099055	M BAYANAT	X2640481N	PARLA	13-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046099031	M BAYANAT	X2640481N	PARLA	13-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046099043	M BAYANAT	X2640481N	PARLA	13-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402564280	J PARDO	50225340	PARLA	21-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046103861	TURF LOGISTICA DE CARNE SL	B83244194	SAN SEBASTIAN REYES	04-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046055957	D ROMERO	70333994	VALDEMORO	03-01-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046123781	J MARIN	23192228	LA HOYA LORCA	27-03-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402532332	J ALONSO	07445927	AYEGUI	05-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046004615	M ELHAK ZAKI	X1376556Y	BARAÑAIN	12-11-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
099402523910	M GOÑI	44622287	ORONIZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046067080	I RECARTE	72675872	SANTESTEBAN	24-01-2005	100,00		RD 772/97	001.4
090046002680	D PUGLTESE	X2357768S	LUANCO	02-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046144553	M CANHIZRES	X4834415E	VERIN	01-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046145363	J ALFONSO	12776984	PALENCIA	05-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402532307	J ALLO	76925786	POIO	05-04-2005	150,00		RD 13/92	050.
099402497571	M CARRERA	35996673	VIGO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046143330	O GONZALEZ	36124013	VIGO	02-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402587060	J GOMEZ	14709690	CASTRO URDIALES	03-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090045984717	P GRACIA	13154529	REINOSA	24-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046056380	M HERNANDEZ	13941042	REINOSA	11-01-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090402571039	D DE CASTRO	26480088	S JUAN AZNALFARACHE	16-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046021169	S SUMARIVA	52320727	SEVILLA	12-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402507398	X BENGFOECHA	72514362	SEVILLA	24-01-2005	380,00	1	RD 13/92	052.
099402500223	J FUENTE	03449986	FUENTESOTO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045950720	D TODOROUV	X5324835J	SEGOVIA	25-10-2004	90,00		RD 13/92	154.
090046130347	J LOPEZ	72582432	AZKOITIA	24-03-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402551636	M RAMOS	14704437	SAN SEBASTIAN	07-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046067728	J OTERO	39672198	TARRAGONA	04-02-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046028103	S ABBAS	X3512505Z	TORTOSA	15-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045987445	M FERNANDEZ	71693335	MARCHUQUERA GANDIA	17-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045917959	J RANDEZ	19478114	PATERNA	10-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046060450	MARKMUEBLE SL	B4666229Z	VALENCIA	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046060187	MARKMUEBLE SL	B4666229Z	VALENCIA	01-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045984092	F MEJIA	X4202032R	VALENCIA	07-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090402553475	E MARTIN DE SAN PABLO	71142836	GERIA	11-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046071793	I BLAGOEV	X3132126D	LAGUNA DE DUERO	07-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045960658	D GABARRI	44917214	PEÑAFIEL	22-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045987433	C GOMEZ	12405443	SIMANCAS	14-12-2004	300,00		RD 772/97	002.3
090402542933	C GOMEZ	12405443	SIMANCAS	14-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045521897	C PARRO	09267218	VALLADOLID	19-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046075348	M GONZALEZ	09279115	VALLADOLID	03-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046025710	M RODRIGUEZ	09279353	VALLADOLID	30-01-2005	150,00		RD 13/92	019.1
090046125388	J FERNANDEZ	09285224	VALLADOLID	08-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045992271	V MINGO	14705485	VALLADOLID	03-12-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046113866	M FERNANDEZ	44902948	VALLADOLID	04-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402514556	I LEON	71148115	VALLADOLID	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046105730	V HERNANDEZ	71104346	ALEGRIA	10-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046108317	A OTOALA	16282829	IZORIA	01-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046050777	E RAMIREZ	72751288	LABASTIDA	30-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046053298	ERAKUNGARRA JAUREGUIK SL	B01275791	VITORIA GASTEIZ	05-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046028930	J HERRERO	16233024	VITORIA GASTEIZ	26-12-2004	450,00		RD 13/92	039.4
090046020220	M CORTAZAR	16267545	VITORIA GASTEIZ	19-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046098671	P MARTINEZ	16286508	VITORIA GASTEIZ	20-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046072815	F BLAZQUEZ	16599353	VITORIA GASTEIZ	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046105225	J ALZOLA	18597426	VITORIA GASTEIZ	25-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045982320	S ALONSO	44673005	VITORIA GASTEIZ	12-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045978122	U IRIARTE	44680337	VITORIA GASTEIZ	25-11-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090046067730	D MARQUINEZ	72726117	VITORIA GASTEIZ	09-02-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046068733	R MERINO	72746462	VITORIA GASTEIZ	06-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046063942	I FERNANDEZ DE TROCONIZ	72749267	VITORIA GASTEIZ	12-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046147098	M SISO	72691179	ZARAGOZA	15-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045535698	F SUTIL	45683987	BERCIANOS DE ALIST	19-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045525371	F JATO	20182957	ZAMORA	31-03-2005	90,00		RD 13/92	143.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 8 de julio de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200505624/5594. — 210,00

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0900402562221	GESTION INTEGRAL FERGALIA	B53779476	CAMPELLO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045548966	P MECINAS	52761477	VILLARROBLEDO	08-03-2005	150,00		RD 13/92	113.1
0900402602759	J BERMEJO	44019675	BARCELONA	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402483990	J RUIZ	46623114	S CUGAT DEL VALLES	20-10-2004	140,00		RD 13/92	050.
0900402603132	M VALLEJO	71247753	AMOREBIETA-ETXANO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
0900402567267	DEPOYMA S L	B48561872	BALMASEDA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
09004611638	E IGLESIAS	14385049	BARAKALDO	27-03-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046135310	J MURUAGA	14699579	BARAKALDO	19-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402617507	L RIO	14909903	BARAKALDO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
0900402600714	E VALCUENDE	22709784	BARAKALDO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046216321	E CAMARERO	71236824	BASAURI	16-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046114184	DECORACIONES DIMACA S A	A48158968	BILBAO	25-04-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
0900402600039	DRORO S L	B48706949	BILBAO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046047018	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B48948897	BILBAO	20-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402598999	M NAVARRO	11929205	BILBAO	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046095440	M CASANUEVA	13757744	BILBAO	07-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402598045	J ORTIZ DE APODACA	14210630	BILBAO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045529789	L GUTIERREZ	14267177	BILBAO	28-03-2005	60,00		RD 13/92	092.2
0900402578186	E CORRAL	24404455	BILBAO	16-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
0900402574624	V ASKAITURRIETA	30584660	BILBAO	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402578629	J LANDA	30599219	BILBAO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046211396	J ALTUBE	30621113	BILBAO	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046141989	IBAN SPORT S L	B95280335	GETXO	14-04-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
0900402578204	C NAVEDA	14553338	GETXO	16-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
0900402613230	F AGUIRRE	16051319	GETXO	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402591853	J VICINAY	30686855	NEGURI GETXO	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046215353	G IRANZO	17121213	KARRANTZA H-V CARRANZA	20-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046063068	J GOIRI	30641171	LEZAMA	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402600623	M AHARCHI	X2132872J	ARANDA DE DUERO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046200349	A CALVO	12212829	ARANDA DE DUERO	11-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046200933	A SIMON	12944637	ARANDA DE DUERO	12-04-2005	90,00		RD 13/92	151.2
0900402592663	G ACEÑA	13059386	ARANDA DE DUERO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402592687	M BERCZAL	71235537	ARANDA DE DUERO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402598550	J ESCUDERO	71256821	ARANDA DE DUERO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
0900402596504	D MUÑOZ	X3792442H	BURGOS	24-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045944732	H ARIAS	X5063925S	BURGOS	09-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0900402578939	M BENITO	12652125	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046156324	M CASTILLO	13040741	BURGOS	30-04-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
0900402598150	J MORQUECHO	13053390	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046122053	J VIVAR	13054685	BURGOS	19-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0900402577765	E INCLAN DE LA	13068769	BURGOS	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046155289	A MARIJUAN	13080275	BURGOS	21-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046150851	J ESPINOSA	13083872	BURGOS	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045932985	F GARCIA	13120914	BURGOS	07-04-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090045932912	M HERNANDEZ	13137280	BURGOS	26-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0900402612741	R GONZALEZ	13141500	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
0900402598800	V MORENO	13144958	BURGOS	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045942759	V POMEDA	13146786	BURGOS	22-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045942760	V POMEA	13146786	BURGOS	22-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045942772	V POMEA	13146786	BURGOS	22-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045899430	J MURO	13148773	BURGOS	24-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045819536	C ZAMORA	13148868	BURGOS	19-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045526681	C ZAMORA	13148868	BURGOS	26-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402582918	G VELASCO	13151592	BURGOS	03-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
099045997422	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046154297	J GARCIA	13162857	BURGOS	22-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046153566	M LANDALUCE	16435854	BURGOS	27-04-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090402598744	L DOMINGO	71234908	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046201860	M DIAZ	71299516	BURGOS	18-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045933539	L LOPEZ	71672255	BURGOS	24-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046097745	J PLAZA	13146648	MEDINA DE POMAR	17-04-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046208294	AUTOMIRANDA S A	A09086992	MIRANDA DE EBRO	03-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099046016893	R CALDARAS	X1978300R	MIRANDA DE EBRO	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045684140	R SAMANIEGO	X3272208K	MIRANDA DE EBRO	15-04-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046126319	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	07-04-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090402567255	R ORTIZ	13301514	MIRANDA DE EBRO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402500203	A JIMENEZ	05434380	REVILLARRUZ	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045211789	R VEGAS	45573132	REVILLARRUZ	09-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402593710	M ALONSO	13153704	RIOSERAS	06-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045529790	M MARTIN	13103868	VILLARCAYO	28-03-2005	60,00		RD 13/92	092.2
099045527685	L CASTRO	52435448	CARBALLO	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402564114	F MARTINEZ DE LA	44047431	CEUTA	12-03-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402588568	J COCA	00351923	CORDOBA	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046097710	J PRIETO	30407461	CORDOBA	01-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402584630	M JUSTO	30506305	CORDOBA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402582955	J RODRIGUEZ	X3858542Q	TOMELLOSO	09-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402600519	M MURGA	72776400	HARO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402581483	N LUNA	16592705	LOGROÑO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046141990	TRANSPORTES SORIER SL	B82228347	ALCORCON	14-04-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402567449	CONSULTORIA TECNOENERGETIC	B83870295	BOADILLA DEL MONTE	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402580107	D GARCIA	07229316	BOADILLA DEL MONTE	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402592730	M AGUADO	00501234	COLMENAR VIEJO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402567371	EVLITIA SL	B83887182	LAS ROZAS DE MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046046774	L DE PALMA	05279411	LAS ROZAS DE MADRID	13-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402612649	N OROBITG	52307465	LAS ROZAS DE MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402577595	NORI HOUSE SL	B81952509	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046129126	KINGSTON UPON DEVELOPS SL	B83282194	MADRID	16-04-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090402595690	SPORT CIGAR SL	B83351023	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046122909	J HIDALGO	X3234035M	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402588234	J DIAZ	15248971	MADRID	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045506285	O MANRIQUE	30551308	MADRID	13-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
099402546508	A MUÑOZ	50300710	MADRID	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402602796	M RENTERO	50420192	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046046658	P OLAVARRIETA	51065217	MADRID	15-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402592808	J APARICIO	51071474	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402597879	I GARCIA	51447745	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046103435	V DEL RIO	02623055	MIRAFLORES DE SIERRA	28-02-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
090402577388	A CIFUENTES	11728302	MOSTOLES	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099045992217	L QUINTANILLA	30565828	TRES CANTOS	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525315	A PEREZ	01606279	MALAGA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046103976	F AZNAR	25069658	MALAGA	08-03-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046022873	H MAAMOURI	X3863076L	MIJAS COSTA MIJAS	11-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402600556	E KIVIMAKI	X5639243B	SAN PEDRO PINATAR	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402600374	GAZTANDEGI DORREA S A	A31544554	UDAVE	18-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090045204438	I DUVAL	22731106	BARIAIN	20-03-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046201044	TRANSPORTES MODESTO PARDO	B31067184	PAMPLONA	17-04-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090402612637	D JIMENEZ	47364193	PALENCIA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045521500	H DOS SANTOS	X1708532T	PALMA MALLORCA	09-12-2004	90,00		RD 13/92	117.2
090402583285	J ALONSO	13934638	CARTES	14-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402583662	A CORTIZO	72096493	CASTRO URDIALES	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046144346	M BUENO	13790757	BEZANA	18-04-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090402591488	F DE LA LLAMA	13649463	SANTANDER	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046029314	M TORRES	13733526	PEÑACASTILLO	24-01-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402610458	F DIAZ	13936243	VIVEDA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046094422	M LEAL	27309872	CAMAS	24-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
099402545050	R STANKOV	X2497972B	CANTIMPALOS	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402600430	M POZA	50275183	SEPULVEDA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046217660	J EGUIA	15925257	DONOSTIA	25-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402577236	J AIZPURUA	15935174	DONOSTIA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402583881	J TODEA	15351925	EIBAR	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402597806	J GURRUCHAGA	15142540	FUENTERRABIA	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402561770	O NIETO	15260825	HONDARRIBIA	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402565638	A SANCHEZ	16302851	MONDRAGON	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046143196	A MUGA	15876001	SAN SEBASTIAN	12-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046143202	A MUGA	15876001	SAN SEBASTIAN	12-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402584253	M PAGOLA	44134516	URNIETA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402595196	A BEN AHMED	X2/75155K	ZUMAJA	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
099045672570	E ANDREU	04174103	TALAVERA DE LA REINA	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402593758	R IVANOV	X5028088R	ISCAR	06-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
099046064139	V VELEZ	30554477	LLODIO	01-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402562210	TUBAL INSTALACIONES S L	B01156249	VITORIA GASTEIZ	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046076365	T UEDA	X2046460N	VITORIA GASTEIZ	17-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099045996065	N SILVA	X2886984R	VITORIA GASTEIZ	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402595550	E JIMENEZ	16230460	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046147074	P JIMENEZ	16246928	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402602670	J ASCACIBAR	16265504	VITORIA GASTEIZ	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402576876	S FARIÑAS	16271354	VITORIA GASTEIZ	11-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402597820	A ALONSO	44684857	VITORIA GASTEIZ	14-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402595263	J LOPEZ DE JUAN ABAD	72719127	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 8 de julio de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200505625/5595. — 237,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402562221	GESTION INTEGRAL FERGALIA	853779476	CAMPELLO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045548966	P MECINAS	52761477	VILLARROBLEDO	08-03-2005	150,00		RD 13/92	113.1
090402602759	J BERMEJO	44019675	BARCELONA	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402483990	J RUIZ	46623114	S CUGAT DEL VALLES	20-10-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402603132	M VALLEJO	71247753	AMOREBIETA-ETXANO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402567267	DEPOYMA S L	B48561872	BALMASEDA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046111638	E IGLESIAS	14385049	BARAKALDO	27-03-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046135310	J MURUAGA	14699579	BARAKALDO	19-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402617507	L RIO	14909903	BARAKALDO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402600714	E VALCUENDE	22709784	BARAKALDO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046216321	E CAMARERO	71236824	BASAURI	16-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046114184	DECORACIONES DIMACA S A	A48158968	BILBAO	25-04-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
090402600039	DRORO S L	B48706949	BILBAO	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046047018	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B48948897	BILBAO	20-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402598999	M NAVARRO	11929205	BILBAO	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046095440	M CASANUEVA	13757744	BILBAO	07-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402598045	J ORTIZ DE APODACA	14210630	BILBAO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045529789	L GUTIERREZ	14267177	BILBAO	28-03-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090402578186	E CORRAL	24404455	BILBAO	16-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402574624	V ASKAITURRIETA	30584660	BILBAO	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402578629	J LANDA	30599219	BILBAO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046211396	J ALTUBE	30621113	BILBAO	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046141989	IBAN SPORT S L	B95280335	GETXO	14-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402578204	C NAVEDA	14553338	GETXO	16-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402613230	F AGUIRRE	16051319	GETXO	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402591853	J VICINAY	30686855	NEGURI GETXO	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046215353	G IRANZO	17121213	KARRANTZA H - V CARRANZA	20-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099046063068	J GOIRI	30641171	LEZAMA	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402600623	M AHARCHI	X213287J	ARANDA DE DUERO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046200349	A CALVO	12212829	ARANDA DE DUERO	11-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046200933	A SIMON	12944637	ARANDA DE DUERO	12-04-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090402592663	G ACEÑA	13059386	ARANDA DE DUERO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402592687	M BERZAL	71235537	ARANDA DE DUERO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402598550	J ESCUDERO	71256821	ARANDA DE DUERO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402596504	D MUÑOZ	X3792442H	BURGOS	24-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045944732	H ARIAS	X5063925S	BURGOS	09-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402578939	M BENITO	12652125	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046156324	M CASTILLO	13040741	BURGOS	30-04-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
090402598150	J MORQUECHO	13053390	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046122053	J VIVAR	13054685	BURGOS	19-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402577765	E INCLAN DE LA	13068769	BURGOS	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046155289	A MARIJUAN	13080275	BURGOS	21-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046150851	J ESPINOSA	13083872	BURGOS	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045932985	F GARCIA	13120914	BURGOS	07-04-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090045932912	M HERNANDEZ	13137280	BURGOS	26-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402612741	R GONZALEZ	13141500	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402598800	V MORENO	13144958	BURGOS	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045942759	V POMEDA	13146786	BURGOS	22-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045942760	V POMEDA	13146786	BURGOS	22-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045942772	V POMEDA	13146786	BURGOS	22-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045899430	J MURO	13148773	BURGOS	24-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045819536	C ZAMORA	13148868	BURGOS	19-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045525681	C ZAMORA	13148868	BURGOS	26-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402582918	G VELASCO	13151592	BURGOS	03-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090045997422	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	11-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046154297	J GARCIA	13162857	BURGOS	22-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046153566	M LANDALUCE	16435854	BURGOS	27-04-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090402598744	L DOMINGO	71234908	BURGOS	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046201860	M DIAZ	71299516	BURGOS	18-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045933539	L LOPEZ	71672255	BURGOS	24-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046097745	J PLAZA	13146648	MEDINA DE POMAR	17-04-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046208294	AUTOMIRANDA S A	A09086992	MIRANDA DE EBRO	03-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046016893	D CALDARAS	X1978300R	MIRANDA DE EBRO	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045684140	R SAMANIEGO	X3272208K	MIRANDA DE EBRO	15-04-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046126319	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	07-04-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090402567255	R ORTIZ	13301514	MIRANDA DE EBRO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402500203	A JIMENEZ	05434380	REVILLARRUZ	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045211789	R VEGAS	45573132	REVILLARRUZ	09-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402593710	M ALONSO	13153704	RIOSERAS	06-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045529790	M MARTIN	13103868	VILLARCAYO	28-03-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090045527685	L CASTRO	52435448	CARBALLO	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402564114	F MARTINEZ DE LA	44047431	CEUTA	12-03-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402588568	J COCA	00351923	CORDOBA	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046097710	J PRIETO	30407461	CORDOBA	01-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402584630	M JUSTO	30506305	CORDOBA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402582955	J RODRIGUEZ	X38585420	TOMELLOSO	09-04-2005	300,00		RD 13/92	050.
090402600519	M MURGA	72776400	HARO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402581483	N LUNA	16592705	LOGROÑO	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046141990	TRANSPORTES SORIHIER SL	B82228347	ALCORCON	14-04-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402567449	CONSULTORIA TECNOENERGETIC	B83870295	BOADILLA DEL MONTE	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402580107	D-GARCIA	07229316	BOADILLA DEL MONTE	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402592730	M AGUADO	00501234	COLMENAR VIEJO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402567371	EVOLTIA SL	B83887182	LAS ROZAS DE MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046046774	L DE PALMA	05279411	LAS ROZAS DE MADRID	13-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402612649	N OROBITG	52307465	LAS ROZAS DE MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402577595	NORI HOUSE SL	B81952509	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046129126	KINGSTON UPON DEVELOPS SL	B83282194	MADRID	16-04-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090402595690	SPORT CIGAR SL	B83351023	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046122909	J HIDALGO	X3234035M	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402588234	J DIAZ	15248971	MADRID	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045506285	O MANRIQUE	30551308	MADRID	13-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090402546508	A MUÑOZ	50300710	MADRID	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402602796	M RENTERO	50420192	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046046658	P CLAVARRIETA	51065217	MADRID	15-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402592808	J APARICIO	51071474	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402597879	I GARCIA	51447745	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046103435	V DEL RIO	02623055	MIRAFLORES DE SIERRA	28-02-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
090402577388	A CIFUENTES	11728302	MOSTOLES	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
0904025992217	L QUINTANILLA	30565828	TRES CANTOS	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525315	A PEREZ	01606279	MALAGA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046103976	F AZNAR	25069658	MALAGA	08-03-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046022873	H MAAMOURI	X3863076L	MIJAS COSTA MIJAS	11-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402600556	E KIVIMAKI	X5639243B	SAN PEDRO PINATAR	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402600374	GAZTANDEGI DORREA S A	A31544554	UDAVE	18-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090045204438	I DUVAL	22731106	BARIAIN	20-03-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046201044	TRANSPORTES MODESTO PARDO	B31067184	PAMPLONA	17-04-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090402612637	D JIMENEZ	47364193	PALENCIA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045521500	H DOS SANTOS	X1708532T	PALMA MALLORCA	09-12-2004	90,00		RD 13/92	117.2
090402583285	J ALONSO	13934638	CARTES	14-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402583662	A CORTIZO	72096493	CASTRO URDIALES	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046144346	M BUENO	13790757	BEZANA	18-04-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090402591488	F DE LA LLAMA	13649463	SANTAMER	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046029314	M TORRES	13733526	PEÑACASTILLO	24-01-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402610458	F DIAZ	13936243	VIVEDA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046094422	M LEAL	27309872	CAMAS	24-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402545050	R STANKOV	X2497972B	CANTIMPALOS	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402600430	M POZA	50275183	SEPUVEDA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046217660	J EGUIA	15925257	DONOSTIA	25-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402577236	J AIZPURUA	15935174	DONOSTIA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402583881	J TODEA	15351925	EIBAR	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402597806	G GURRUCHAGA	15142540	FUENTERRABIA	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402561770	O NIETO	15260825	HONDARRIBIA	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402565638	A SANCHEZ	16302851	MONDRAGON	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046143196	A MUGA	15876001	SAN SEBASTIAN	12-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046143202	A MUGA	15876001	SAN SEBASTIAN	12-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402584253	M PAGOLA	44134516	URNIETA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402595196	A BEN AHMED	X2775155K	ZUMAYA	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
0904025672570	E ANDREU	04174103	TALAVERA DE LA REINA	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402593758	R IVANOV	X5028088N	ISCAR	06-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046064139	V VELEZ	30554477	LLODIO	01-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402562210	TUBAL INSTALACIONES S L	B01156249	VITORIA GASTEIZ	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046076365	T UEDA	X2046460N	VITORIA GASTEIZ	17-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045996065	N SILVA	X2886984R	VITORIA GASTEIZ	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402595550	E JIMENEZ	-16230460	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^o
090046147074	P JIMENEZ	16246928	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402602670	J ASCACIBAR	16265504	VITORIA GASTEIZ	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402576876	S FARIÑAS	16271354	VITORIA GASTEIZ	11-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402597820	A ALONSO	44684857	VITORIA GASTEIZ	14-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402595263	J LOPEZ DE JUAN ABAD	72719127	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU- 611/05	Acuerdo de iniciación	Fernando Torre Páramo	13113935W	C/ Progreso, 10-7.º B - Burgos	Art. 23.a Blanc.	300,52
BU-1269/04	Acuerdo de iniciación	Iker González López	45627184Z	C/ Txistulanda, 5-4.º Dcha. - Galdakao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1124/04	Acuerdo de iniciación	Urko García Ruiz	44676758V	C/ Uribeguela, 2-2.º C - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 6 de julio de 2005. — El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200505483/5455. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-1268/04	Acuerdo de iniciación	Jesús Rodríguez Pérez	72136370K	C/ Doctor Albiñana, 6 bajo-Villarcayo de Mdad.	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1305/04	Acuerdo de iniciación	Daniel García Agüero	50127655Y	C/ Enrique Fuentes, 19-3.º A - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1376/04	Acuerdo de iniciación	Pedro de las Heras Arribas	71261885L	C/ Arco San Esteban, 1 bis - 1.º Izda. - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU- 627/05	Acuerdo de iniciación	Ricardo Santamaría González	13159228P	C/ Santa Clara, 57-D 4.º Izda. - Burgos	Art. 23.a Blanc.	300,52

Burgos, a 11 de julio de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200505626/5598. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-1151/04	Acuerdo de iniciación	Jefrey John Spencer Revilla	44559818D	C/ Pagogainá, 20-4.º D - Irún	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1218/04	Acuerdo de iniciación	Yeneko Unibaso Quintano	44977172M	C/ Ambasaguas, 55 bis, 1.º B - Carranza	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1238/04	Acuerdo de iniciación	Sergio Ruiz Lucena	38859016X	C/ Torrente de la Pólvora, 122 - Mataró	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1254/04	Acuerdo de iniciación	Fernando Lobo Ferreras	71441837L	C/ Concha Espina, 9 BC - León	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1278/04	Acuerdo de iniciación	Ramón Gómez Abad	15977607J	Av. Galtzaraborda, 46-3.º Dr. - Erenteria	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 8 de julio de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200505627/5599. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

40310.

N.I.G.: 09903 1 0200283/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 59/2005.

Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Sobre otras materias.

De doña M.ª Carmen Rodríguez Carriazo, doña M.ª Esther Rodríguez Carriazo, don Cándido Alberto Rodríguez Carriazo, doña M.ª Asunción Alonso Carriazo y don Antonio Alonso Carriazo. Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Don Carlos de Francisco López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 59/2005, a instancia de doña M.ª Carmen Rodríguez Carriazo, doña M.ª Esther Rodríguez Carriazo, don Cándido Alberto Rodríguez Carriazo,

doña M.^a Asunción Alonso Carriazo, don Antonio Alonso Carriazo, don Carlos Alonso Carriazo, don José García Carriazo y doña M.^a Magdalena Carriazo Carriazo, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

«Finca rústica, cereal secano, número 1.206 de concentración, al sitio de Las Cortinas, Ayuntamiento de Trespaderne. Linda: Norte, linde; sur, perdido; este, perdido y Victoria Alonso (f. 1.205) y Cecilio Angulo (f. 1.204), y oeste, Jovita Martínez (f. 1.209) y excluida. De extensión dos hectáreas veinticuatro áreas. Indivisible. Goza de servidumbre de paso transitorio sobre la finca número 1.204 de Cecilio Angulo Hierro, de 2 m. de anchura y 80 m. de longitud de su lindero norte. Goza de servidumbre de paso transitorio sobre la finca número 1.209 de Jovita Martínez Peña, de 2 m. de anchura y 80 m. de longitud de su lindero sur». Se indica que la primera inscripción aparece en el tomo 1.334 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Trespaderne, al folio 193, finca 2.646.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de junio de 2005. — El Juez, Carlos de Francisco López. — La Secretaria (ilegible).

200505206/5420. — 82,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200634/2005.
01030.

Número autos: Demanda 612/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Pablo Ordejón Revilla.

Demandado: Obras Algorsa, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 612/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pablo Ordejón Revilla, contra la empresa Obras Algorsa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 23 de junio de 2005. — Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12 A 1.º, el día 20 de septiembre de 2005, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la cele-

bración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al primer otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda.

— Al segundo otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

— Al tercer otrosí digo, se tiene por designado domicilio a efecto de notificaciones el de la Procuradora doña Ana María Jabato Dehesa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo señor Magistrado. — Doy fe, La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Obras Algorsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de julio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200505606/5546. — 116,00

N.I.G.: 09059 4 0200427/2005.
01000.

Número autos: Demanda 429/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ihor Matsnyev.

Demandados: Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 429/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ihor Matsnyev, contra la empresa Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 419/05. — En la ciudad de Burgos, a 6 de julio de 2005. Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, don Ihor Matsnyev, que comparece asistido por la Letrada doña Lucía Miguel Ortega; y de otra, como demandados, Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Ihor Matsnyev, contra Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, a que abone a la parte actora la cantidad de 2.167,55 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribu-

nal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), en la calle Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65/429/05, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Miguel Pérez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 12 de julio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200505605/5551. — 114,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
EN CASTILLA Y LEON - VALLADOLID

Secretaría General

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la notificación que se formula por el concepto expresado, a los deudores que se citan, en los plazos y por los medios que se indican, a contar desde la fecha de inserción del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo y lugar. — Plazos de ingreso: Artículo 1.º del Real Decreto número 338 del 15 de marzo de 1985. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, serán ingresadas hasta el 5 del mes siguiente; si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas del 16 al último día de cada mes, serán ingresadas hasta el 20 del mes siguiente; si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el inicio del procedimiento de apremio, el recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lugar de ingreso: A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Relación de deudores. —

Concepto: Multas y sanciones no tributarias.

Número: 1. Nombre y apellidos: Iñigo Folache Gonzalez-Parrado. Domicilio: Calle Isilla, 32-2.º B. D.P.: 09400. Localidad: Aranda de Duero. Provincia: Burgos. N.º liquidación: 47200500004138. Norma: L.O. 1/92. Importe: 300,52 euros.

Valladolid, a 4 de julio de 2005. — El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.

200505573/5560. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Pedro Bravo Peña, con domicilio en calle Arlanza, n.º 12-3.º A, 28019 Madrid, solicita autorización para realizar obras de construcción de nave-almacén y pequeño merendero adosado a la nave, en zona de policía del río Gromejón (margen izquierda), en el término municipal de Caleruega (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Construcción de nave-almacén y pequeño merendero adosado a la nave.

Se trata de un edificio de planta rectangular de dimensiones exteriores de 19,30 m. x 8 m., con superficie construida de 154,40 m.² y útil de 139,95 m.², con altura a alero de 4 m. y pendiente del 30% y un pequeño merendero adosado a la nave-almacén de 20 m.².

La instalación se pretende realizar en una parcela de su propiedad en la calle Las Candelas, n.º 18 (la nave estaría situada a 14 m. y el merendero a 5 m. del cauce del río Gromejón), en el paraje «Las Candelas», en término municipal de Caleruega (Burgos), en zona de policía del río Gromejón (margen izquierda).

En dicha zona se permitirá un paso entre el edificio de la nave almacén y el pequeño merendero con el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Caleruega (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 32373/04 BU).

Valladolid, a 1 de julio de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200505471/5562. — 50,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don José Manuel Robador Arnaiz, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en el paraje Molares (finca n.º 293 del polígono 2), en la localidad de Quintanaseca, del término municipal de Frías (Burgos), con destino a riego de 2,67 Has., para lo cual solicita un volumen anual de unos 7.200 m.³. El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 4 m. de profundidad y 2 m. de sección, la extracción del agua se realiza por medio de bomba de aspiración (motobomba).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan pre-

sentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica, estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de junio de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200505216/5561. — 36,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la U.A. n.º 22 «Ruperta Baraya», contenido en la documentación presentada por don Pedro Guerrero Romera, en fecha 14 de mayo de 2004 y 8 de marzo de 2005 y tramitado en expediente municipal n.º 672/04.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 251.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública, por espacio de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en este Boletín, a efectos de presentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar:

— Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

— Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 20 de junio de 2005. — El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Alfonso Sanz Rodríguez.

200505242/5563. — 66,00

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la U.A. n.º 2 «Somosierra», presentado por don Miguel Angel Peñalba Martínez, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la U.A. n.º 2 «Somosierra», redactado por la Arquitecta doña M.ª Mar Ayllón Rodríguez, de fecha marzo de 2005.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar:

— Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

— Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 29 de junio de 2005. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, M.ª Soledad Romeiral Martín.

200505347/5564. — 39,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don Francisco Cadiñanos Gómez, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 57-2.º, de Miranda de Ebro (Burgos), solicita licencia ambiental para la ubicación de las siguientes colmenas:

— 12 colmenas movilizadas de tipo Layens, en la parcela 5.073 del polígono 504 del término municipal de Montejo de Cebas.

— 14 colmenas movilizadas de tipo Layens, en la parcela 13 del polígono 671 del término municipal de Cuezva.

— 6 colmenas movilizadas de tipo Layens, en la parcela 5.599 del polígono 504 del término municipal de Montejo de Cebas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público, durante el plazo de veinte días, a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 6 de julio de 2005. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200505395/5566. — 34,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2005, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Séptimo. — Inclusión en el inventario de bienes de solar, sito en la calle San Zoles, s/n.

Visto el informe emitido por el Arquitecto don Alberto González del Barrio, y a efectos de realizar los trámites necesarios para enajenar la parcela sita en la calle San Zoles, s/n., por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero. — Incluir en el inventario de bienes de Villayerno Morquillas como bien patrimonial, la parcela sita en la calle San Zoles, s/n., urbana, y que se describe del siguiente modo:

— Situación: Calle San Zoles, s/n.

— Superficie: 393,70 metros cuadrados.

— Valoración: 48.000 euros.

— Linderos: Norte, en línea de 33,27 metros, con acceso a viviendas posteriores; sur, en línea quebrada de 2,92 y 30,49

metros, con camino El Soto; este, en línea de 0,84 metros, con camino El Soto. y oeste, con vallado de finca colindante propiedad de don Jesús Santillán García y doña Paloma Hortigüela Hortigüela.

Segundo. — Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

Tercero. — Facultar al señor Alcalde para que firme cuanta documentación resulte necesaria en el presente expediente, así como para la inscripción registral y catastral del bien».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Villayerno Morquillas, a 5 de julio de 2005. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200505532/5512. — 34,00

Ayuntamiento de Hurones

Don José Francisco Ibeas Hernando, en representación de la Asociación Cultural Santiago Apóstol de Hurones, solicita de este Ayuntamiento se le ceda el uso gratuito del local ubicado en la calle Arribas, 9 (antiguo Ayuntamiento), para realizar actividades orientadas al fomento de la convivencia y encuentro interpersonal, ocio cultural-recreativo, realización de estudios y desarrollo de proyectos de investigación y recuperación de tradiciones locales y publicación de una revista; las citadas actividades se realizarían sin afán de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

En Hurones, a 11 de julio de 2005. — El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200505535/5513. — 34,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2005, aprobó inicialmente el «Proyecto de acondicionamiento y recuperación de márgenes fluviales del río Riaza» en Adrada de Haza, redactado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de 239.434,22 euros.

El proyecto se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina. De no presentarse ninguna alegación, el proyecto quedará aprobado definitivamente.

En Adrada de Haza, a 7 de julio de 2005. — La Alcaldesa, Lucía Pilar Rodríguez Adrados.

200505536/5514. — 34,00

Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas

Aprobado provisionalmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2005, el expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios con la maquinaria de esta Mancomunidad, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas,

y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99 y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida, conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Oña, a 24 de junio de 2005. — El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200505545/5517. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobación de la cuenta general de 2004

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 23 de junio de 2005, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2004 con el contenido y redacción señalados en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Quintanadueñas, a 11 de julio de 2005. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200505551/5520. — 34,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-6-2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Quintanadueñas, a 11 de julio de 2005. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200505554/5521. — 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio de 2005

El Ayuntamiento Pleno de Melgar de Fernamental, en sesión de 6 de julio de 2005, al amparo de la ordenanza gene-

ral de subvenciones, así como del Plan Estratégico de Subvenciones y en cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, equidad y participación ciudadana, aprobó la convocatoria de las siguientes subvenciones, así como de las bases por las que ha de regirse la concesión de las mismas.

BASES

1.ª – *Objeto*: La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a aquellas Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad local o colaboren en el desarrollo de actividades propias de la Entidad Local.

Serán objeto de subvención aquellas actividades culturales o sociales realizadas o proyectadas para el ejercicio de 2005.

No se concederán subvenciones a aquellas Asociaciones que aun estando inscritas en el Registro Municipal reciban financiación del Ayuntamiento por cualquier otro medio (esto es, convenios de colaboración o financiación directa de alguna de sus actividades programadas).

Se evaluarán preferentemente las consistentes en:

a) Asistir a todos los implicados en el proceso educativo de los escolares residentes en el municipio, desarrollar programas de formación familiar para proporcionar orientaciones en la educación de los jóvenes o realizar actividades que amplíen los horizontes culturales de los mismos.

b) Promuevan la recuperación de las tradiciones populares, fomenten la cultura y las artes escénicas entre la población de la comarca y colaboren en los actos culturales organizados por el Ayuntamiento, promuevan la dinamización de la oferta cultural, gastronómica o de alojamiento en el municipio o auxilien en la difusión del conocimiento de las características artísticas, arqueológicas, bellezas naturales... de nuestra comarca a través de cualquier medio o soporte.

c) Desarrollen actividades sociales, como las encaminadas a fomentar la formación de la tercera edad y de la mujer y la protección de aquellas personas que puedan englobarse en sectores sociales más desfavorecidos.

2.ª – *Cuantía y compatibilidad con otras ayudas*: Se convocan subvenciones con una dotación total de 2.700 euros (que serán distribuidas proporcionalmente entre aquellas Asociaciones que a juicio de los órganos de selección cumplan los requisitos para ser beneficiarias) con cargo a la partida presupuestaria 4.480.00.

Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas que para las mismas actividades pudieran recibir los beneficiarios de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, siempre que conjuntamente no sobrepasen el coste de la actividad o servicio al que se aplique.

3.ª – *Beneficiarios*: Podrán ser beneficiarios aquellas Asociaciones que, presentando en plazo su solicitud y cumpliendo los requisitos de la presente convocatoria, se encuentren domiciliadas en este municipio e inscritas, en el momento de aprobación de estas bases, en el Registro Municipal de Asociaciones.

4.ª – *Organos de decisión*: Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes las Comisiones de Hacienda, Cultura y Acción Social, formularán propuesta de resolución, previo informe de la Intervención de Fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo la Junta de Gobierno Local antes del 31 de diciembre de 2005.

5.ª – *Formalización, plazo de presentación de solicitudes y resolución de las mismas*: Las solicitudes irán dirigidas a la Ilustrísima señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La instancia normalizada será facilitada en las oficinas del Ayuntamiento, debiendo acompañar, obligatoriamente, al presentar su solicitud acreditación del número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades públicas o privadas.

Posteriormente, las respectivas Comisiones se reunirán conjuntamente para evaluar las solicitudes presentadas y elevar propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local para que ésta pueda adjudicar las subvenciones antes del plazo señalado en la base 4.ª.

6.ª – *Justificación*: Las Asociaciones beneficiarias deberán presentar en el plazo de dos meses desde la comunicación de la concesión de la subvención y en todo caso anteriormente a la recepción de la ayuda los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas o fotocopia compulsada en el propio Ayuntamiento adjuntando la original y documentos de análoga justificación.

7.ª – *Actuaciones a desarrollar*: Las Asociaciones que reciban subvención a través de esta convocatoria mantendrán una reunión con el representante del Ayuntamiento que la Alcaldía designe al objeto de concretar la extensión de alguna de sus actividades programadas al servicio de los vecinos del municipio de forma gratuita.

Melgar de Fernamental, a 8 de julio de 2005. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200505555/5522. — 126,00

* * *

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2005 INSTANCIA NORMALIZADA

Nombre del solicitante D.N.I., Dirección Población Teléfono en representación de la Asociación con C.I.F. n.º inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el n.º y en su calidad de de la misma, solicita le sea concedida una ayuda al amparo de la convocatoria aprobada en sesión plenaria de 6 de julio de 2005.

Melgar de Fernamental, a de de 2005.

Sello Entidad Firma representante

Documentación que se adjunta:

- 1. – Memoria de actividades para las que se solicita la subvención o adquisición de material necesario para desarrollarla.
- 2. – Declaración jurada acerca de las subvenciones o ayudas solicitadas y recibidas de otras Entidades.

* * *

DECLARACION JURADA DE AYUDAS SOLICITADAS Y RECIBIDAS

D./D.ª como representante de la Asociación

Declaro que Sí/No se han recibido subvenciones o ayudas de organismos públicos y privados para la misma actividad o programa para la cual se solicita la subvención, habiéndose solicitado o recibido las siguientes:

Relación de organismos a los que se han solicitado subvenciones	
Actividad para la que se ha solicitado subvención	
Subvención solicitada	
Subvención recibida	
Totales:	

Igualmente declaro que la totalidad de las subvenciones recibidas no supera el total del presupuesto de la actividad para la que se solicitó.

Firma del representante

D./D.^a, como representante de esta Asociación, me comprometo a que en caso de concederse alguna ayuda, ya sea en la cuantía solicitada o en una cuantía menor, el Excelentísimo Ayuntamiento de Melgar de Fernamental figurará como patrocinador de la actividad correspondiente, en los carteles, publicidad y otros medios de difusión.

Firma del representante y sello de la Entidad

Ayuntamiento de Abajas

Este Ayuntamiento de Abajas, en Concejo Abierto celebrado el día 15 de mayo de 2005, adoptó acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que ha quedado elevado a definitivo al no haber habido reclamaciones en el trámite de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia n.º 107, de 7 de junio), según dispone el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el texto integro de los artículos modificados de la ordenanza de referencia.

Artículo 4. – *Base imponible, cuota y devengo.*

1. – La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forma parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

2. – La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. – El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 8. – *Tipo impositivo.*

El tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de acuerdo con el artículo 102.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece en el 4%.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal aprobada en Concejo Abierto celebrado el día 15 de mayo de 2005, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Abajas, a 13 de julio de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200505560/5523. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de junio de 2005, se ha decidido la inclusión en el Inventario de Bienes de la parcela sobrante que se describe del siguiente modo:

– Situación: Calle Camino Quintanilla, s/n.

– Superficie: 49,76 metros cuadrados.

– Valoración: 1.725 euros.

– Linderos: Norte, en 19,02 metros lineales linda con calle Camino Quintanilla; sur, en 21,45 metros lineales linda con fincas de don Miguel Angel Santamaría Perucha; este, en 6,42 metros lineales linda con terreno sobrante de viales, y oeste, en 2,12 metros lineales linda con terreno sobrante de viales.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Cardeñuela Riopico, a 6 de julio de 2005. – El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200505548/5518. — 34,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de junio de 2005, se ha decidido inicialmente la enajenación del bien inmueble que a continuación se indica:

Situación: Solar situado entre los números 1 y 2 de la Travesía del Medio, adyacente a la cochera de Daría Díez y al solar jardín de la vivienda de Travesía del Medio, 2.

Linderos: Norte, Travesía del Medio; sur, río Pico; este, solar-jardín de la vivienda de Travesía del Medio, 2, y oeste, cochera de Daría Díez.

Superficie: Forma trapezoidal irregular, con profundidad de 9,80 metros mayor de los 7,80 m. de la cochera citada y de anchura variable en su forma. Arroja una superficie de 36,71 metros cuadrados.

Inscripción registral: N.º 4.568 en tomo 12.

Inscripción en el Inventario de Bienes: Consta incluido como bien patrimonial por acuerdo plenario de fecha 5 de febrero de 2005.

Cargas o gravámenes: No constan.

Valoración: 2.588 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

Cardeñuela Riopico, a 6 de julio de 2005. – El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200505549/5519. — 34,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Don Juan Carlos Barredo Torres, en nombre y representación propio, para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Urbanización de la Plaza de la Iglesia en Valderrama, fase I».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valderrama, a 13 de junio de 2005. — El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

200505432/5567. — 34,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por don Fermín Rodríguez Hervás, se ha solicitado licencia ambiental para una explotación equina de 30 yeguas de cría, a situar en las parcelas números 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65 y 71 del polígono n.º 4 de este término municipal de Villalba de Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, a 5 de julio de 2005. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200505460/5568. — 34,00

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial para la permuta del siguiente bien de propios con otro propiedad de don Ricardo Rojo Sanz, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

— Finca rústica, sita al paraje «Carraranda», de este término municipal, parcela n.º 190 del polígono n.º 9 del catastro, con una superficie de 1.200 metros cuadrados.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villalba de Duero, a 8 de julio de 2005. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200505540/5515. — 34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

En Pleno de fecha 11 de mayo del actual, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: Proceder a la enajenación, mediante permuta, de la parcela de propiedad municipal n.º 674, con una superficie de 4.120 m.² y un precio de 5.192,74 euros por la parcela n.º 198, al sitio de La Cardenala, propiedad de don Pedro, doña Carmen y doña Pilar Llorente Aparicio, con una superficie de 4.620 m.² y un precio de 4.165,01 euros, previos trámites legales.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985.

Tercero: Facultar al señor Alcalde para la firma, una vez autorizada o dada cuenta de la permuta de la documentación y escritura notarial de la misma.

En Vadocondes, a 8 de julio de 2005. — El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200505608/5573. — 34,00

Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo

Informada favorablemente la cuenta general de 2004 por el Concejo de esta Junta Vecinal, en sesión de 23 de junio de 2005, constituido en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Casa Concejo de la Junta Vecinal y formular por escrito ante esta Entidad Local Menor las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar, determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Basconcillos del Tozo, a 24 de junio de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200505586/5571. — 34,00

Por la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, en Concejo de 23 de junio de 2005, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos del ejercicio de 2005, que queda expuesto al público en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El referido presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones.

En Basconcillos del Tozo, a 24 de junio de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200505585/5574. — 34,00

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y art. 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, art. 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de coto de caza de San Vicente del Valle y Espinosa del Monte, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de San Vicente del Valle, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de San Vicente del Valle y Espinosa del Monte, por una vigencia de veinte años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (HAS.)
ABAJO ALARCIA, LUCIANO	0,084
ABAJO VITORES, MAXIMO	0,0364
AGUSTIN GARCIA, AURELIO	0,17
ALARCIA BENITO, ENGRACIA	0,0829
ALARCIA GARCIA, FORTUNATO	0,4406
ALARCIA HERNANDO, FERMIN	0,8628
ALONSO GARCIA, CRISTINA	0,102
ARECHA MONJA, JUAN	0,08
ARECHA, ROBERTO	0,0823
ARZOBISPADO	0,186
AYUNTAMIENTO SAN VICENTE	689,9863
AYUNTAMIENTO VILLAGALIJO	0,0471
BARTOLOME, CARMELO	0,1255
BARTOLOME IÑIGUEZ, PATROCINIO	0,1453
BARTOLOME IÑIGUEZ, VALERIANA	0,2154
BASURTO ALEJOS, GUILLERMO	0,6785
BAÑARES GONZALEZ, TEODOSIA	0,4673
BENITO CORRAL, ISABEL	0,14
BENITO GARCIA, FELIX	0,4429
BENITO GARCIA, GREGORIO	0,814
BENITO GARCIA, JOSE LUIS	0,0875
BENITO JORGE, PABLO	1,2229
BENITO JORGE, SANTIAGO	0,572
CAMARA, EMILIA	0,572
CAMARA ESPINOSA, BASILIA	0,6818
CAMARA ESPINOSA, BENITO	0,0065
CAMARA ESPINOSA, CLEMENTE	0,5093
CAMARA ESPINOSA, CONCEPCION	0,8068
CAMARA ESPINOSA, DEMETRIO	0,5245
CAMARA ESPINOSA, FRANCISCO	0,146
CAMARA ESPINOSA, JOSE MARIA	0,1685
CAMARA ESPINOSA, MATILDE	0,0962
CAMARA ESPINOSA, SEVERO	0,3366
CAMARA QUIJANO, ISIDRO	0,494
CAMARA SANMARTIN, MARCOS	1,404
CEREZO MELCHOR, JOSE ANTONIO	0,2968
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	1,36
CORDOBA BARTOLOME, SILVINA	0,1817
CORDOBA GARCIA, JULIANA	0,2489
CORDOBA LOPEZ, JOSE LUIS	2,2533
CORDOBA PEREZ, MIGUEL ANGEL	0,972
CORDOBA RIBERA, RESTITUTO	0,0513
CORDOBA VALMALA, MARTIN	0,2255
DEL. JUNTA C. Y L.	0,4645
DESCONOCIDOS	5,2091
ESPINOSA ABAJO, DANIEL	1,2228
ESPINOSA ABAJO, AMANCIO	0,1018
ESPINOSA BENITO, PILAR	0,506
ESPINOSA CALVO, CARLOS	0,0026
ESPINOSA CORDOBA, DOMINGO	0,1947
ESPINOSA CORDOBA, FELICIANO	0,2334
ESPINOSA CORDOBA, MANUEL	0,8495
ESPINOSA CORDOBA, MARCOS	1,6896
ESPINOSA ESPINOSA, MILAGROS	4,7681
ESPINOSA EZQUERRA, JULIAN	0,1942
ESPINOSA HERNANDO, EMILIANO	0,0672

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (HAS.)
ESPINOSA HERNANDO, JUANA	0,0484
ESPINOSA HERNANDO, PAULA	0,2129
ESPINOSA MANSO, JACINTO	0,4759
ESPINOSA ROMERO, BARTOLOME	3,7414
ESPINOSA ROMERO, JULIANA	1,258
ESPINOSA VITORES, BONIFACIA	0,0623
ESTEBAN MANSO, JOSE LUIS	0,291
FERNANDEZ CORDOBA, FIDELA	0,54
FIERRAS GARCIA, FRANCISCO	0,0245
GARCIA, HELIODORO	0,2295
GARCIA, MIGUEL	0,1708
GARCIA VILLAR, FRANCISCO	1,0615
GOMEZ ALARCIA, CARLOS	0,6885
GOMEZ CORDOBA, AURELIA	0,061
GOMEZ CORDOBA, LEONCIO	0,4398
GOMEZ ESPINOSA, LEONCIO	0,0833
GOMEZ, EUTILIO	0,2404
GOMEZ GARCIA, RAMON	0,846
GOMEZ VARONA, JOSE RAMON	0,0899
GONZALEZ GOMEZ, MAXIMIANO	0,0646
GONZALEZ GONZALO, M. PILAR	0,7579
GONZALEZ GONZALO, SILVANO	0,05
GONZALEZ LAZARO, FLORENCIO	0,147
GONZALO CORRAL, FAUSTINO	0,618
GONZALO ESPINOSA, SATURNINA	3,572
GONZALO FERNANDEZ, VICTORIA	0,466
HERNANDO GONZALO, MODESTA	0,8462
HERNANDO HERAS, ANGEL	0,5427
HERNANDO HERNANDO, ENCARNACION	0,205
HERNANDO MERCADO, AVELINO	0,1339
HERNANDO MERCADO, TEODORA	0,322
IÑIGUEZ ABAJO, FLORENTINO	0,072
JORGE ESPINOSA, EDUARDO	0,2446
JORGE ESPINOSA, EMILIANO	0,8281
JORGE ESPINOSA, GABINO	0,2389
JORGE ESPINOSA, LUIS	0,1159
JORGE ESPINOSA, MARIA CONSUELO	1,2163
JORGE ESPINOSA, NATIVIDAD	0,3234
JORGE JORGE, ELOY	3,1215
JORGE MANSO, CONCESA	1,14
JORGE MARIA, RAMOS	0,0351
JORGE PASCUAL, ANGEL	0,5658
JORGE PASCUAL, ELISA	1,9856
JORGE PASCUAL, JAVIER	0,3678
JORGE VITORES, ADAUTO	1,8456
JORGE VITORES, ANUNCIACION	0,6732
JORGE VITORES, AVELINA	1,462
JORGE VITORES, FLORENCIO	1,6981
JORGE VITORES, JOSEFA	0,6966
JORGE VITORES, ASUNCION	1,3372
JUNTA SAN CLEMENTE	6,478
LATORRE GONZALEZ, LUIS	0,455
MANSO ESPINOSA, ANASTASIA	1,508
MANSO GARCIA, VICTORIANO	2,268
MANSO IÑIGUEZ, JUAN ANTONIO	0,1715
MANSO SERRANO, EUSEBIO	0,4528
MANSO SERRANO, FLORENTINA	0,3822
MANSO SERRANO, GUADALUPE	0,7835
MARTIN GONZALO, FELIX	0,0698
MARTIN GONZALO, INOCENCIO	0,3727
MARTIN GONZALO, JUAN	0,164
MARTIN GONZALO, LORENZO	0,124
MARTIN MANSO, MARTINA	0,2747
MARTINEZ BAÑARES, FAUSTINO	0,1933
MARTINEZ BENITO, FELIX	0,2483

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (HAS.)
MARTINEZ ESPINOSA, ALFONSO	0,1127
MARTINEZ ESPINOSA, ANGEL	4,1331
MARTINEZ ESPINOSA, DIONISIO	0,9777
MARTINEZ ESPINOSA, MARCOS	0,0683
MARTINEZ ESPINOSA, MICAELA	0,9177
MARTINEZ ESTEBAN, CELIA	1,3411
MARTINEZ ESTEBAN, ISABEL	0,2518
MARTINEZ ESTEBAN, LUISA	0,4452
MARTINEZ ESTEBAN, M. CARMEN	2,0319
MARTINEZ ESTEBAN, M. TERESA	0,1538
MARTINEZ ESTEBAN, MONTSERRAT	1,3417
MARTINEZ ESTEBAN, NATIVIDAD	1,6306
MARTINEZ MANSO, SABINO	0,1839
MARTINEZ MORAL, PEDRO	0,0602
MARTINEZ SANTAMARIA, ALEJANDRO	0,1697
MARTINEZ VITORES, ADELAIDA	2,2982
MARTINEZ VITORES, JOSEFA	4,5943
MARTINEZ VITORES, M. CRISTINA	1,442
MARTINEZ ZAMORA, NEMESIO	2,2483
MARTINEZ ZAMORA, VICENTE	1,2476
MELCHOR BARTOLOME, FELISA	0,1418
MELCHOR CORDOBA, JUAN ANTONIO	0,3052
MIGUEL DIEZ, LAURA DE	1,106
MIGUEL RICO, ADOLFO	0,0215
MONCALVILLO ESPINOSA, VALERIANA	0,806
MONCALVILLO GARCIA, HILARIA	0,22
MONJA ALARCIA, VICTORINA	0,278
MONJA MONJA, BEGOÑA	0,232
MORAL ESPINOSA, CECILIA	0,08
MORAL GONZALO, CASIMIRA	0,3215
OCHOA CORCUERA, ENRIQUE	0,964
OCHOA ESTEBAN, GERMAN	0,2342
OCHOA SANMARTIN, ESTEBAN	0,296
ORTEGA MELCHOR, PEDRO	0,0668
ORTIZ ALARCIA, EMILIO	5,9814
ORTIZ ALARCIA, ELENA	0,1567
ORTIZ, VICTORIANO	0,2797
ORTIZ VITORES, DANIEL	1,3648
ORTIZ VITORES, RAMON	0,1457
PABLO MANSO, CIPRIANO	0,9905
PABLO SERRANO, CARMEN	0,2084
PASCUAL JORGE, CONCEPCION	0,0642
PASCUAL JORGE, CONSUELO	2,3553
PASCUAL JORGE, EMILIA	0,143
PASCUAL VITORES, CARLOS	0,0306
PASCUAL VITORES, FORTUNATO	0,6975
PASCUAL VITORES, MARIA PAZ	0,624
PASCUAL VITORES, M. VICTORIA	0,2276
PEREZ, ALFREDO	0,1791
PEREZ ESTEBAN, LORENZA	0,0695
PEÑA HERNANDO, ANASTASIO	0,183
RABANOS HERNANDO, ANTONIO	0,054
RABANOS MONJA, LUISA	0,0434
RABANOS MONJA, YOLANDA	0,442
ROMAN GARCIA, FLORIAN	1,0197
ROMAN GARCIA, JULIAN	0,0361
SANMARTIN CAMARERO, ELEUTERIO	0,0896
SANMARTIN GONZALO, FELICIANO	0,7596
SANMARTIN CORDOBA, RUFINO	0,0819
SANMARTIN MONJA, RUFINO	0,0819
SANTACRUZ ALARCIA, AMPARO	3,5728
SILVESTRE ESPINOSA, LEONISA	2,6447
SIMON ACHA, ANGELES	0,0827
SOTO, EMILIANO	0,0346
URBANA	2,852
UZQUIZA MARTINEZ, GABRIEL	0,1808

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (HAS.)
VITORES BARTOLOME, AMPARO	1,1191
VITORES BARTOLOME, GUILLERMO	0,807
VITORES BARTOLOME, ISMAEL	0,358
VITORES ESPINOSA, AGRIPIA	0,4222
VITORES ESPINOSA, FORTUNATO	0,122
VITORES GOMEZ, AGRIPIA	0,236
VITORES MANSO, NICOLASA	0,0816

En San Vicente del Valle, a 8 de julio de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200505433/5511. — 220,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto 2/2004, de aprobación del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	40.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.650,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.850,00
	Total	111.700,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	108.508,70
	Total	108.508,70
	Total ingresos	220.208,70

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	28.600,00
2.	Gastos en bienes y servicios	53.138,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	5.300,00
	Total	87.188,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	133.020,70
	Total	133.020,70
	Total gastos	220.208,70

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En San Juan del Monte, a 5 de julio de 2005. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200505607/5572. — 42,00

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2005

Con relación a los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio de 2005, cuya gestión recaudatoria tiene asumida este Ayuntamiento, se acuerda abrir el periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que establece la Ley 39/88, a los efectos de examen y liquidación.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponerse, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde su exposición pública (art. 14.4 de la Ley 39/88).

Plazo para efectuar el ingreso: Los meses de septiembre y octubre (resolución aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de septiembre de 2004).

Lugar de pago: Recaudación Municipal, sita en Santa María Encimera, 1, o a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito).

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991).

Briviesca, a 15 de julio de 2005. — El Alcalde, José María Martínez González.

200505687/5650. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Mancomunidad de Patria «Virgen de la Vega»

Aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Instalación de vallado en tres kilómetros a cada lado de la carretera provincial BU-V-8210 (desde el límite de Patria con Huerta de Abajo al límite de Patria con Huerta de Arriba), se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones contra el mismo, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Tramitación: Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma de adjudicación:* Concurso.

Plazo de ejecución: Un mes, desde la firma del contrato.

Tipo o base de licitación: Nueve mil doscientos cuarenta euros (9.240 euros), I.V.A. y demás gastos e impuestos incluidos.

Fianzas: Provisional, del 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

Información, obtención de documentación y plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, en horario de oficina (lunes, miércoles y viernes), durante el plazo de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Teléfono y fax: 947 38 51 01. Si el último día fuera sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones económicas: El primer sábado siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las mismas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, y a las 13.00 horas.

Gastos del presente anuncio: A cuenta del adjudicatario.

En Vega, a 13 de junio de 2005. — El Presidente, David Segura Izquierdo.

200505236/5565. — 40,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.835, en el término municipal de Villalbilla de Burgos.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 6 de abril de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de mayo de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, y se le reitera con fecha 2 de junio de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en apoyo n.º 37 de la línea Tardajos, de la subestación transformadora Villalonquérjar, en la derivación al centro de transformación estación Villalbilla y final en el centro de seccionamiento proyectado, de 25 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de seccionamiento en edificio prefabricado, formado por un conjunto de dos celdas de línea y tres de protección (2L + 3P), para alimentación a tres centros de transformación propiedad de Cofrit, Pizzas Artesanas y J. M. Alameda, en Villalbilla de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de junio de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200505195/5677. — 272,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.872, en el término municipal de Milagos.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 16 de mayo de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de junio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Milagos, remitiendo informe favorable con fecha 14 de julio de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Modificación de la línea aérea a línea subterránea a 20 kV. con origen en nuevo apoyo a instalar y final en otro apoyo a instalar entre los actuales números 68 y 206 de la línea Milagos de la subestación transformadora de reparto Aranda sur, entre las derivaciones a los centros de transformación Telefónica y Coop. La Ribera de 208,50 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de aluminio, de 240 mm.² de sección, para suministro a nuevo taller de carrocerías en Milagos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 18 de julio de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200505749/5683. – 208,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento tramita expediente a efectos de dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

– Parcela n.º 7 en la U.E. n.º 6 «Los Llanos», urbana, destinada en las Normas Subsidiarias en vigor para Frías a uso residencial, ordenanza 2, con una superficie de 500 m.².

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veintiséis días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Frías, a 18 de julio de 2005. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200505717/5662. — 68,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por un periodo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubo de Bureba, a 15 de julio de 2005. — El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200505725/5666. — 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2005, se aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio del año 2005, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Huerta de Arriba, a 7 de julio de 2005. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200505722/5664. — 68,00

Aprobados los padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por recogida de basuras domiciliarias, tasa por suministro y distribución de agua potable, aprovechamiento de pastos comunales y perros, del presente ejercicio de 2005, se exponen al público durante el plazo de un mes, para su examen y presentación de reclamaciones, a contar a partir del siguiente a su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el acto de aprobación de los referidos padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

En cumplimiento del art. 88 del R.G.R. se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo voluntario de cobro finaliza el día 31 de agosto, transcurrido el cual se iniciará el periodo de apremio, con recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Huerta de Arriba, a 19 de julio de 2005. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200505723/5665. — 68,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Se hace público que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005, se aprobó el Convenio Urbanístico de Gestión para el desarrollo urbanístico del suelo urbanizable deportivo residencial, a cuyo fin se ha constituido la Junta de Compensación Golf Saldaña de Burgos, presentado por don Pedro Izquierdo Alonso en representación de la Junta de Compensación Golf Saldaña de Burgos.

En virtud del art. 440 en relación al art. 425 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, de aprobación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a su publicación íntegra.

Se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinar el expediente, que estará depositado en Amábar, de la Avda. del Arlanzón, n.º 15, y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Saldaña de Burgos, a 19 de julio de 2005. — La Alcaldesa, María Pura Arranz Cabestrero.

200505719/5663. — 372,00

* * *

CONVENIO URBANISTICO

En Saldaña de Burgos (Burgos), a 12 de julio de 2005.

Reunidos. —

De una parte, D.ª María Pura Arranz Cabestrero, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Saldaña de Burgos (Burgos), provista de D.N.I. número 45.416.458-Z, asistida por la Sra. Secretaria General de la Corporación.

Y de otra parte, D. Pedro Izquierdo Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, con domicilio en Paseo Regino Sainz de la Maza, número 10, con D.N.I. n.º 50.267.024-H.

Intervienen. —

La primera en nombre y representación del Ayuntamiento de Sadaña de Burgos (Burgos), facultada expresamente para este acto por acuerdo plenario de la Corporación de fecha 12 de julio de 2005 y el segundo, como Presidente de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable «Residencial Golf Saldaña de Burgos», según resulta de la escritura de constitución otorgada ante el Notario de Burgos D. José María Gómez Oliveros el 24 de agosto de 2004, n.º 4.629 de su protocolo y autorizado por la Asamblea en reunión de 24 de junio de 2005 para suscribir este documento.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio Urbanístico de Gestión, y a tal fin

Exponen. —

Primero: Que por el Ayuntamiento de Saldaña de Burgos se ha llevado a efecto la modificación de las Normas Subsidiarias para la clasificación de suelo urbanizable deportivo residencial, a cuyo fin se ha constituido la Junta de Compensación para promover el desarrollo urbanístico del sector, la adhesión de los propietarios interesados y en su caso, instar la expropiación de los terrenos de los propietarios no adheridos.

Segundo: Que en la delimitación del sector urbanizable, el Ayuntamiento de Saldaña dispone de una importante superficie de suelo con una extensión aproximada de 193.768 m², participando en igualdad de derechos y obligaciones con tal patrimonio en el desarrollo urbanístico del sector y en las obligaciones que incumban a la Junta de Compensación en su momento, para ejecutar y garantizar las infraestructuras y como quiera que las previsiones urbanísticas requieren resolver las que se consideren necesarias para el municipio y de interés general para la población, es por lo que ambas partes quieren precisar los términos y el alcance de las obras y servicios a ejecutar.

Tercero: Este Convenio Urbanístico tiene su fundamento legal en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, arts. 94 y 68, en los arts. 435 y siguientes del Reglamento de Urbanismo, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y en la legislación estatal supletoria contenida en el art. 122 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1976 y art. 59 del Reglamento de Gestión Urbanística, relativos a las obras de urbanización necesarias y que aquí hay que contemplar con una visión más amplia en cuanto no sólo se deberán realizar las inherentes al sector delimitado, sino otras que se concretan en este documento. Razón por la que se trata de un convenio típico sobre ejecución de infraestructuras necesarias para el municipio y en consecuencia, con esta motivación, las partes intervinientes

Acuerdan. —

Primera: *Objeto del Convenio.*

El presente Convenio Urbanístico tiene por objeto acordar entre el Ayuntamiento de Saldaña de Burgos y la Junta de Compensación «Golf Saldaña», la realización, en las condiciones y con los compromisos que se concretarán, de las obras de mejora de los accesos, infraestructuras, etc., que comporta la realización de este proyecto de construcción de un campo de golf y viviendas aledañas en régimen de baja densidad y determinando asimismo las contraprestaciones que la Junta de Compensación, entregará al Ayuntamiento por los anteriores conceptos.

Segunda: *Compromisos adquiridos por la Junta de Compensación «Golf Saldaña» y por el Ayuntamiento de Saldaña.*

1. En materia de agua: La Junta de Compensación realizará la ejecución de un depósito regulador de agua, con la ubicación señalada en el proyecto de urbanización Golf Saldaña y una capacidad aproximada de mil metros cúbicos. Igualmente la Junta de Compensación acometerá la ejecución material de la instalación de la tubería necesaria para unir el depósito regulador nuevo con la red municipal a través del depósito que existe actualmente. Asimismo de esta red se abastecerán las viviendas que han sido cedidas a la Corporación Municipal según queda recogido en el «Plan Parcial Golf de Saldaña de Burgos» que en la actualidad cuenta con aprobación definitiva.

2. En lo que concierne a la depuradora: Con el fin de dar solución a la implantación de la depuradora, la Junta de Compensación entregará en un plazo no superior al mes desde la fecha de suscripción de este Convenio, al Ayuntamiento de Saldaña un aval por importe de 360.607,26 euros, cantidad equivalente a las necesidades para una población de 3.500 habitantes.

Con este aval se garantiza la colaboración económica de la Junta de Compensación a la instalación de la depuradora que llevará a cabo el Consorcio de Municipios, de tal manera que durante un plazo de seis meses desde el momento en que se apruebe con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización, el Ayuntamiento de Saldaña podrá requerir a la Junta de Compensación para que le entregue en un plazo determinado, el importe garantizado de 360.607,26 euros. En el supuesto de impago por parte de mencionada Junta, el Ayuntamiento podrá exigir de la entidad avalista, el cumplimiento y ejecución de su garantía que, en todo caso, será de las denominadas «a primer requerimiento».

Las instalaciones de emisarios de agua residual del Plan Parcial Golf Saldaña entroncarán en la red existente del pueblo o a

la depuradora actual de Las Ventas y serán realizadas por cuenta del Plan Parcial Golf Saldaña.

3. En cuanto al vial de acceso constituido por la actual carretera de Ventas a Saldaña, se contratará y ejecutará íntegramente por la Junta de Compensación Golf Saldaña, y en cuanto a su pago y la repercusión de su coste, se concreta la intervención en lo siguiente:

a) El tramo que va desde el final del Plan Parcial SR3, hasta la glorieta de entrada a la Urbanización Golf Saldaña, ésta incluida, de unos 400 m. lineales aproximadamente, se costeará por la Junta de Compensación Golf Saldaña.

b) El resto del vial, aun cuando inicialmente su ejecución correrá por cuenta y a cargo de la Junta de Compensación, una vez finalizadas las obras, será costeadado por el Ayuntamiento. A tal fin la Corporación, previa presentación de la liquidación que a tal efecto formalizará la Junta de Compensación, elegirá la fórmula jurídica más oportuna que permita reintegrar a la Junta del coste que haya tenido que adelantar para la ejecución de este tramo. (Planteamiento de permuta por bienes patrimoniales dentro del Plan Parcial Golf Saldaña).

Las características del vial serán las previstas por el Ingeniero D. José Manuel Martínez Barrio, en su proyecto visado el 29 de junio de 2004. El Ayuntamiento se reserva el nombramiento de la dirección de obra que considere más adecuada.

4. En cuanto a las obligaciones del Ayuntamiento de Saldaña para con la Junta de Compensación, en orden a su contribución o aportación a los costes de urbanización, funcionamiento de la Junta, etc., ambas entidades han alcanzado el acuerdo de posponer el pago de tales aportaciones o cuotas, seis meses desde la firma por parte de la Dirección Técnica de las certificaciones de obra, de forma que el Ayuntamiento de Saldaña pueda recabar el metálico suficiente para afrontarlos.

Cualquier otra forma de pago propuesta por el Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, deberá ser aceptada por la Junta de Compensación en documento que como anexo se incorporará a este Convenio y en cuantas ocasiones se estime necesario.

5. La Junta de Compensación tiene que entregar efectos a noventa días para el pago de las certificaciones desde la fecha de su aceptación por parte de la dirección de las obras, por lo que los pagos que se realicen por parte del Ayuntamiento de Saldaña con posterioridad a dichos vencimientos deberán incrementarse con los correspondientes intereses, a los tipos que la propia Junta de Compensación tenga concertados con su Entidad Financiera.

Tercera: *Validez y resolución del Convenio.*

El Convenio Urbanístico adquirirá validez cuando aprobado por el Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, y suscrito por su Alcalde Presidente, sea formalizado en documento administrativo dentro de los tres meses siguientes a la notificación de su aprobación a los interesados.

El presente Convenio, tendrá vigencia durante el período en que se lleven a efecto las obras de infraestructuras a las que alude y en todo caso, durante un plazo máximo de dos años desde la fecha de su firma, sin perjuicio de ampliar este plazo, de forma expresa y escrita.

En tanto no esté vigente este Convenio, no se firmarán los contratos correspondientes a las obras descritas y se formalizarán los avales por la Junta de Compensación a que se refiere el presente documento.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las estipulaciones establecidas en este documento, facultará a la otra para instar su resolución.

La anulación total o parcial del Plan Parcial o el correspondiente Proyecto de Urbanización por cualquier motivo administrativo, ocasionará la anulación de este Convenio

Y para que así conste, lo firman ambas partes intervinientes en el lugar y fecha «ut supra» reseñado.